MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

0919

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 09
DE FECHA
14 DE MAYO DEL 2025

Siendo las 10:10 horas de la mañana, del día miércoles 14 de mayo del 2025, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08, que se desarrolla de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, **MALCA SCHNAIDERMAN LARA**, y con la asistencia de los señores regidores **ALBERTO WEINBERGER TORRES, CECILIA IRENE CÁRDENAS CÁRDENAS, ROQUE EDGARDO GUANILO RÍOS, ANDREA PAOLA VASQUEZ ÁLVAREZ, JORGE SEGUNDO MIYAGUI NAKANDAKARE, ZELMIRA BERENICE MARTELL CÓNDOR, YSABEL VICTORIA LLERENA ZAMBRANO, LUCILA ORTIZ SALINAS DE CHIRA, TANIA LORENA MIRANDA SÁNCHEZ**, y actuando como Secretario General el señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA.

Alcaldesa: Muy buenos días señores regidores, señores funcionarios, queridos vecinos. Siendo las 10:10 horas de la mañana, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2025, convocada para la fecha de hoy día 14 de mayo del 2025. Señor Secretario, sírvase pasar lista por favor.

Secretario General: Muchas gracias señora Alcaldesa. Vamos a pasar lista, para ver la asistencia, el quórum de reglamento. Hay quórum en la sesión. Todos están presentes.

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Secretaría General
V°B°

Alcaldesa: Con el quórum de Ley se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha de hoy. Señor Secretario, continúe con la Estación de Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16 de abril del 2025, Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 23 de abril del 2025 y Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28 de abril del 2025.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Secretario General: Muchas gracias señora Alcaldesa. Los regidores han recibido anticipadamente con la citación el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16 de abril del 2025, Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 23 de abril del 2025 y Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28 de abril del 2025. Por lo que se dispensa su lectura, conforme lo señala el Art. 23 del Reglamento Interno de Concejo.

Alcaldesa: Los señores regidores, si tuvieran alguna observación a las actas antes mencionadas sírvanse indicarlo, sino pasamos a la votación.

Secretario General: No hay observaciones a las Actas.

Alcaldesa: A continuación, y no habiendo observaciones, pasamos al voto para aprobar el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16 de abril del 2025, Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 23 de abril del 2025 y Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28 de abril del 2025. Señoras y señores regidores sírvanse manifestarlo, levantando la mano los que estén a favor. Por unanimidad, señor Secretario.

A favor 09 votos de los regidores: Alberto Weinberger Torres, Cecilia Irene Cárdenas Cárdenas, Roque Edgardo Guanilo Ríos, Andrea Paola Vásquez Álvarez, Jorge Segundo Miyagui Nakandakare, Zelmira Berenice Martell Cóndor, Ysabel Victoria Llerena Zambrano, Lucila Ortiz Salinas de Chira y Tania Lorena Miranda Sánchez. Aprobado por UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

0920

DESPACHO

Secretario General: Muchas gracias señora Alcaldesa, vamos a iniciar la Estación de Despacho. El primer punto de Despacho:

1. **SOLO PARA FINES INFORMATIVOS LA GERENCIA MUNICIPAL HA REMITIDO EL INFORME DE LA RECAUDACIÓN DEL MES DE ABRIL DEL 2025, SEGÚN EL INFORME N° 0023-2025-MDL/GAT, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025. ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

Secretario General: Esta remisión de información periódica se hace en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, que señala la entrega al Concejo de la información sobre la recaudación mensual. Para fines informativos.

2. **LA JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HA REMITIDO EL OFICIO N° 000119-2025-CG/OC2156, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025. EL QUE ADJUNTA EL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-2156-2025-006-SR-INFOCI DENOMINADO "INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL" DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO - MARZO) DEL 2025. EL CUAL SOLICITA SEA REMITIDO A LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO. EL QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURADA, RELEVANTE Y UNIFORME DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS QUE EL OCI EJECUTA EN EL MARCO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL.**

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Secretaría General
V°B°

SECRETARIO GENERAL: Próximamente la señora jefa del OCI, solicitará una Sesión Extraordinaria para que explique ese informe, en esta etapa solamente estamos entregando para conocimiento de ustedes, y que contiene la información estructurada, relevante y uniforme de los servicios de control y servicios relacionados que el OCI ejecuta en el marco del control gubernamental que esta institución realiza. Tercer punto del Despacho señores regidores, es el:

3. **ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DE LA ADENDA 2 DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

Secretario General: Este tema está para su pase a Orden del Día, fue informado a los señores regidores en la Comisión realizada el lunes 12 de mayo del 2025, oportunidad en que se les remitió también la información respectiva, los sustentos legales, técnicos y financieros, así como del área de Seguridad Ciudadana, y el texto de la adenda. La presente adenda tiene la finalidad de renovar el convenio original firmado el 13 de junio del 2023, con vigencia de un (01) año, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDL de fecha 15 de mayo del 2023, que fue renovado con Adenda N° 01 de fecha 14 de junio del 2024 de un (01) año de vigencia, aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MDL de fecha 10 de mayo del 2024. Este convenio, en este caso esta adenda, tiene la finalidad de establecer compromisos de cooperación con la finalidad de incrementar y mejorar los servicios policiales incluyendo la realización de servicios policiales extraordinarios, asignando efectivos de dicha institución policial para el patrullaje integrado, en beneficio de la comunidad linceña. Luego del análisis del día 12 de mayo, se emitieron los Dictámenes favorables de la Comisión de Asesoría Legal, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y de la Comisión de Administración y Finanzas.

Alcaldesa: Se somete a votación para su pase a la Orden del Día el Acuerdo de Concejo de aprobación de la Adenda 02 al Convenio con la Policía Nacional del Perú, antes mencionado. Los señores regidores, sírvanse expresarlo levantando la mano los que estén a favor. Por Unanimidad. Continúe señor Secretario.

A favor 09 votos de los regidores: Alberto Weinberger Torres, Cecilia Irene Cárdenas Cárdenas, Roque Edgardo Guanilo Ríos, Andrea Paola Vásquez Álvarez, Jorge Segundo Miyagui Nakandakare, Zelmira Berenice Martell Cóndor, Ysabel Victoria Llerena Zambrano, Lucila Ortiz Salinas de Chira y Tania Lorena Miranda Sánchez. Aprobado por unanimidad su pase a la Orden del Día.

Secretario General: Pasa a la Orden del Día con la aprobación de todos los regidores por unanimidad. Señora Alcaldesa, no hay más temas en el Despacho.

Alcaldesa: Continúe señor Secretario con la Estación de Informes, en la cual los señores regidores si desean pueden participar por espacio de tres minutos según el Reglamento.

INFORMES

Secretario General: Los señores regidores que desean realizar algún informe, por favor sírvanse expresarlo, indicarlo, para establecer un rol de intervenciones La regidora Miranda, la regidora Ysabel Llerena, en ese orden, por favor. Adelante, regidora.

Regidora Miranda Sánchez: Buenos días, Alcaldesa. Buenos días, regidores. Buenos días, funcionarios. Vecinos todos. Informar que el pasado viernes 09 de mayo, se realizó en la Biblioteca Municipal Javier Prado un homenaje al Día de la Madre. Fue a través de relatos, historias, anécdotas y poemas, para resaltar la imagen de nuestras madres. Entender que cada madre tiene una experiencia personal y única. Los escritores participantes expresaban sus experiencias desde el punto de vista de hijos y de madres. Luego, el pasado 30 de abril, la Gerencia de Gestión Ambiental, por celebración del Día del Trabajo, organizó un evento de fútbol y de voley a desarrollarse en el Polideportivo, el cual tomé conocimiento que se realizó solo el partido de fulbito, más no el de voley, por una descoordinación por una reserva de cancha de particulares. Respecto a lo cual, solicito que el área de Deporte tenga mejor organización en la reserva de horarios en las canchas deportivas, tanto en la de losa como en la del grass, para que no perjudique a los usuarios.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Miranda. La regidora Llerena va a hacer el uso de la palabra. Adelante regidora.

Regidora Llerena Zambrano: Buenos días Alcaldesa. Buenos días, funcionarios. Buenos días, regidores. Buenos días, vecinos. En Estación de Informes, el día de ayer, martes 13, tuve una comunicación directa con el Subgerente de Educación, Deporte y Cultura, el señor Víctor, en los cuales tocamos unos temas que era el Colegio Micaela Bastidas. Hicimos una visita con algunas regidoras que nos acompañaron y detallamos algunos cambios que se tenían que dar, los cuales se han podido realizar. Sin embargo, hay temas que todavía quedan al pendiente. Como, por ejemplo, en el laboratorio de química, sabemos que las mayólicas ya han sido reemplazadas, más no el tema de las canaletas y la ventilación. En el laboratorio de cómputo, las computadoras ya han pasado una actualización de software, más tenemos que preocuparnos por la ubicación y la renovación de estos equipos. Y todo esto engloba a un proyecto que hemos venido auspiciando o impulsando desde el año 2023 todas las regidoras, el poder de impulsar el I.O.A.R. para el Colegio Micaela Bastidas. Entonces, es un tema que lo voy tocando bastante

tiempo porque me parece que sería una cantidad importante de dinero invertido en la educación. Segundo punto. He visto en la página web, las cuales han podido hacer unos operativos de la mano con Fiscalización en algunos establecimientos para poder estar erradicando el tema de los cachaquitos que se llaman, que es como ellos lotizan su ubicación. Es importante que hagan el levantamiento de estos referentes que utilizan, pero también es importante la fiscalización en el tema de la venta de alimentos. Que sea una venta saludable de algunos restaurantes. Ahora con el evento del Día de la Madre he recibido varias quejas de varios restaurantes en los cuales las condiciones salubres no han sido las adecuadas. Sería importante también que pasen una fiscalización. Punto número tres. En Francisco Lazo, 1831. Esto es el Boulevard Lazo. Tengo una vecina en la cual he tenido una reunión y me he informado que en la puerta de su casa tiene una cámara de videovigilancia. La cual, tras recibir varios pelotazos de los chicos que juegan fútbol, vóley y demás, es la cuarta vez que hace el cambio de la cámara y adicionalmente es la tercera vez que cambia el vidrio de su puerta. Todo esto lo tenemos sustentado con boletas y demás porque son los gastos que ella ha hecho a consecuencia de todos los pelotazos que recibe. Francisco Lazo, 1861. Una tienda en la cual también le han roto la vitrina. Consecuencia de estos mismos pelotazos. Francisco Lazo, 1865. Es una veterinaria en la cual están con el tema de la pelota que ingresa a su establecimiento que hay perros, clientes, que ya no quieren ir porque es constante. Con esto, quiero dejar en claro una posición. No es que la regidora Llerena está en contra del deporte, no es que la regidora Llerena no le gusten los niños, porque al poder expresar algo inmediatamente viene la contraparte en la cual nos quieren tildar a mí y a la regidora por un tema político porque hablan sobre el Partido Morado, que estamos en contra de los niños y demás. No, estamos a favor del orden. Un boulevard tiene un sentido, que es un sentido del tránsito. Sabemos que carecemos de lugares en donde puedan hacer deporte, pero ya estamos habilitando algunas canchas. Entonces hay que coordinar porque lo que pasa ahí es que los colegios que colindan, es decir, los colegios que están aquí en la avenida militar, son los colegios que a la 1, que es el horario de salida, y a las 6 de la tarde todos los niños van y utilizan el Boulevard Lazo, como fútbol, vóley. Gestionemos y les damos la cancha más rápida que tengamos de Lazo y bueno para que esos chicos para que saliendo puedan ir a jugar, porque es lo que necesitan. Seguros, sin estar rompiéndole la ventana, ni la puerta, ni los locales a los vecinos, además sin exponerse a ellos, porque las patadas dan a los adultos mayores y ya se ha generado un contra tiempo el día lunes. Entonces lo que tenemos que hacer es la prevención, darles también a ellos seguridad, en el boulevard transitan bastantes motos. Entonces son temas que tenemos que manejarlos. Por favor, no lo manejen que estoy en contra de los niños, solamente que ya van tres vecinos que me reportan lo mismo y es algo que yo también lo vivo y se lo he manifestado siempre. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Ysabel Llerena. No hay más informes en esta estación, señora Alcaldesa.

Alcaldesa: Pasamos a la Estación de Pedidos.

PEDIDOS

Secretario General: Los señores regidores que deseen hacer algún pedido, por favor, sírvanse indicarlo, para establecer un rol de intervenciones. La regidora Lucila Ortiz Salina, la regidora Llerena, en ese orden.

Regidora Ortiz Salinas: Buenos días, Alcaldesa. Buenos días, regidores. Buenos días, funcionarios. Buenos días, vecinos. En esta estación quisiera hacer este pedido al Gerente de Desarrollo Urbano. ¿Cómo va el avance del ordenamiento de telecomunicaciones? Las

empresas que iban a comunicar para que lo ordenan, ya que vemos en todas las calles hay una contaminación visual, vemos los cables tirados en el piso, todo un desorden. Y les incomoda a los vecinos. Hay vecinos que dicen que ya deben avanzar porque ya tenemos una ordenanza. Muchas gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Lucila Ortiz. La regidora Tania. Adelante regidora Tania.

Regidora Miranda Sánchez: Este pedido es acerca de una tienda que queda en Pachacútec, en la cuadra 21, con Belisario Flores, esa es una esquina. Esta tienda vende licor y todas las personas, aquí está la foto, donde se paran tomando licor aquí en la calle. Bueno, fue Fiscalización y le colocó su informe de clausura por vender licor. Pero sigue vendiendo licor la señora al día siguiente. Ahora están en el árbol sentados ahí tomando, siguen. Después como le dijeron que no tenía pozo de tierra, lo estaba haciendo en el jardín de afuera de la tienda. Así. Y después ya, llamaron los vecinos y tuvieron que retirarlo porque estaba haciendo eso. Luego, al día siguiente, estaban tomando otra vez, otra fecha, y miccionando aquí en la puerta del edificio, del poste, y ahí están. Es una tienda que constantemente sale y son fechas diferentes. Que sigue haciendo lo mismo. Quisiera saber los informes que Fiscalización ha realizado porque si continúa haciendo es porque ¿qué pasa con Fiscalización?

Alcaldesa: Pero ya estaba clausurado.

Regidora Miranda Sánchez: Sí, estaba clausurado, pero seguía vendiendo, sobre todo. O sea, le pusieron en la puerta, en la reja, pero con la reja chiquita o se puede entrar por la puertita como se sube, y acá están las fotos de cómo vendían ahí por la puerta chiquita. El colmo, ¿cómo va a abrir el jardín para poner su pozo a tierra? Y eso fue a los dos días que le pusieron acá su clausura. O sea, o no sabe la señora o no sé. Eso le dejó para que me otorguen la información que realizó lo de Fiscalización. Luego, en la cuadra 17 de Garcilazo de la Vega, en la puerta de la Clínica Monte Sinaí, se estacionan los autos en tres filas. O sea, la calle es ancha que son cuatro carriles, pero de las cuales tres son ocupadas por los autos. Aquí está una foto donde acá están los dos en fila. Este es otro día y así se estacionan, doble fila, y así, pero los vecinos se perjudican porque no pueden llegar con su auto ingresar a la clínica, ni tampoco pueden estar los autos de los vecinos que son de esas casas. Por eso, por favor, para que Fiscalización pueda tomar acciones a este caso y para que vaya la grúa y que pueda solucionar. Luego, en la cuadra 24, 2425 de Petit Thouars, hay un local, ese local lo alquilan y hacen reuniones todos los fines de semana, hacen fiestas. Inclusive, sale por las redes el local, que lo alquilan y todo. Por favor, para que vaya Fiscalización, si es que tiene licencia para verificar porque todos los fines de semana los vecinos han estado llamando por teléfono, pero no se han acercado. A ver, por favor, ese tema. Luego, el pedido que realicé en la sesión pasada del 28 de abril indiqué de que estaban regando de una forma muy diferente, que todo salpicaba, todo el sardinel, a ver, por favor, para que esa respuesta se la pasen a Desarrollo Urbano para que puedan colocar un sardinel porque están malogrando las pistas.

Alcaldesa: El regado en dónde.

Regidora Miranda Sánchez: Es Merino en la cuadra 24 con Pedro Conde. Es una esquina y ahí riegan, pero no hay sardinel. Es toda la esquina.

Secretario General: Está pidiendo que hagan un sardinel, ¿no?

Regidora Miranda Sánchez: Sí,

0924

Alcaldesa: O sea, es una jardinera que no tiene sardinel.

Regidora Miranda Sánchez: Sí, y se sale la tierra con el agua. Este es la vereda y se ve todo así que se sale la tierra con el agua porque como yo veía desde arriba cae con fuerza, pero me dicen que van a mejorar la forma de regar, pero igualito se va a salir hasta que no exista un sardinel. Y con respecto al informe que di sobre el evento del día del 30 de abril mi pedido sería, sostuve una conversación con la secretaria del área de Deporte, Isabel Chipana, quien me dio una información no satisfactoria de estos hechos, de lo que habían alquilado la cancha un mes antes, los del área de Gestión Ambiental, pero dos días antes la alquilaron, y ahí hubo la descoordinación. Y así mismo tuvo un comportamiento no apropiado ante mi función como autoridad municipal, a lo que le pido que se dé instrucciones a dicha servidora que mejore su trato a todo tipo de personas que solicite su servicio del área en que se desempeña. Eso es todo. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Miranda. Regidora Ysabel Llerena. Adelante, por favor.

Regidora Llerena Zambrano: Gracias. En pedidos sobre Fiscalización, he hecho un pedido ya en el mes de marzo y abril reiterativa en saber si es que tenemos el staff cubierto, ya que en todas las reuniones que hemos asistido y escuchamos a los vecinos, es el punto que más adolecemos, pero a un cierto horario. A partir de la tarde o de la noche, la fiscalización es nula. Y pasan estos casos como el abandono de vehículos o el tema de la circulación de las mototaxis o la proliferación del comercio informal. Y saliendo estos temas, habría que ver el tema de las unidades de retención y de sanción. Entonces, creo que es un caso demasiado importante, Fiscalización, porque creo que es el brazo articulado para que podamos ver un trabajo sostenible en el distrito. Si no, las buenas ideas se van a quedar en buenas ideas, porque no tenemos un brazo que pueda gestionar. Segundo pedido. Habiéndolo ya conversado internamente sobre el festival que se va a realizar el día viernes, voy a trasladar el pedido de mis vecinos. Por favor, tener en cuenta en el pasaje Ostolaza, el tema de un serenazgo en moto, un policía, pero constante, desde que empiece el evento hasta que cierre el evento. El parque va a estar totalmente cercado. Hay que cuidar las áreas verdes. He visto que han puesto bastantes paneles de cuidar las áreas verdes, pero sabemos que a veces la gente no lee. Entonces hay que estar alertas en estos temas. Tercero. Al estar abierto el Boulevard Lazo, implica que el comercio ambulatorio informal prolifere. Como les he podido decir, vienen las personas con su carrito a vender sus hamburguesas, con su balón de gas, vienen las señoras que expenden anticuchos y demás, con sus brazas, y genera un comercio. Entonces, por favor, indicar que está prohibido este tema para el evento, porque es un tema de seguridad y además tienen que tener zonas de escape. Entonces, ya nos ha pasado en los años anteriores que hemos tenido un amague de fuegos artificiales. Espero que este año, no contemos con fuegos artificiales, para prevalecer este tema también a los animalitos y a los niños que tienen, o personas con alguna habilidad especial. Esos temas importantes tenerlos en cuenta. Muchas gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Ysabel Llerena. La regidora Andrea Vásquez va a participar. Adelante, regidora.

Regidora Vásquez Álvarez: Gracias. Buenos días Alcaldesa. Buenos días regidores. Buenos días funcionarios. Buenos días vecinos. Bueno, mi pedido es, en la cuadra 8 de Bernardo Alcedo, que es la cuadra de la comisaría, se está haciendo regados, sin embargo, el jardín se encuentra actualmente así. Es tierra.

Alcaldesa: Es así, porque se va a poner estacionamiento.

Regidora Vásquez Álvarez: Ok. Sin embargo, están regando. Y ha pasado un accidente de una señora en esa cuadra viven adultos mayores, que se ha resbalado porque se hace barro. Y, bueno, tuvo un pequeño accidente, sin embargo, los vecinos están solicitando o que se haga el estacionamiento, como usted me está comentando, o que coloquen el jardín de forma adecuada. Y los árboles que están ahí, ya están ingresando a las viviendas. Si pueden podar, por favor, los árboles.

Alcaldesa: En la cuadra 8.

Regidora Vásquez Álvarez: 8 de Bernardo Alcedo, es la cuadra de la Comisaría. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Andrea Vásquez, por su intervención. Se han tomado nota de todos los pedidos para que pasen a la administración y se dé la atención respectiva. Último pedido de la regidora Andrea sobre la cuadra 8 de Bernardo Alcedo. Regidor Roque Guanilo. Adelante regidor Guanilo.

Regidor Guanilo Ríos: Buenos días, Alcaldesa, compañeros regidores, vecinos en general. Únicamente para poder reiterar mi pedido de la última Sesión de Concejo en relación al informe de las acciones realizadas por el área de la Subgerencia de Fiscalización referente al informe enviado, o al memorándum enviado por la Secretaría General hacia esa área referente a los paneles que se ubicaron en la fachada de la edificación ubicada en la avenida Arenales 2036. Hasta ahora no tengo ningún tipo de información sobre las acciones que se han realizado, tener en consideración que dentro de los plazos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, ya estaríamos sobrepasando el plazo permitido.

Alcaldesa: ¿En qué avenida?

Regidor Guanilo Ríos: Avenida Arenales 2036. Solamente eso. Gracias.

Secretario General: Sí, regidor, muchas gracias. Justamente en la mañana de hoy el gerente de rentas me informó que le han hecho la Fiscalización que habían hecho la primera intervención y habían multado a la empresa, les he dicho que en el transcurso del día nos pasen la información por escrito para poder alcanzársela. Gracias regidor. Ahora si no hay más pedidos en esta estación, señora Alcaldesa.

Alcaldesa: Señor secretario, continúe con la Estación de Orden del Día y pase lista nuevamente por favor.

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa. Vamos a pasar lista. Todos presentes, hay quórum reglamentario. Vamos a dar inicio con el quórum respectivo, la Estación de Orden del Dia. Como se vio en el Despacho ha pasado a la Orden del Día tenemos el:

1. **ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DE LA ADENDA 2 DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

Secretario General: Este tema se vio en la Comisión del 12 de mayo, en el que se entregó la información respectiva. La presenta adenda tiene la finalidad de renovar el convenio original firmado el 13 de junio del año 2023 entre ambas instituciones, con vigencia de un año, el que fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 016-2023 de fecha 15 de mayo del 2023.

0926

Posteriormente fue renovado con Adenda N° 1 el 14 de junio del 2024, también con la vigencia de un año, que fue aprobado por el Concejo Municipal con Acuerdo de Concejo N° 018-2024 del 10 de mayo del 2024. Este Convenio tiene la finalidad de establecer compromisos de cooperación con la finalidad de incrementar y mejorar los servicios de la Policía, incluyendo la realización de servicios policiales extraordinarios asignando efectivos de la institución policial para la realización del patrullaje integrado en beneficio de la comunidad linceña. Luego del análisis del día lunes, se emitieron los dictámenes favorables de la Comisión de Asesoría Legal, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y de la Comisión de Administración y Finanzas.

Alcaldesa: Los señores regidores que tengan algún comentario a la Adenda del Convenio con la Policía Nacional de Perú, antes mencionada, sírvase indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: Antes de la votación va a hacer una intervención, la regidora Ysabel Llerena. Adelante, regidora Llerena.

Regidora Llerena Zambrano: Muchas gracias. Aquí tengo que tocar tres puntos. Uno, en la exposición que hemos tenido en Sesión de Concejo, han indicado que este convenio nos va a generar un costo de S/468.000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil soles), que es un promedio más o menos de S/39.000.00 (treinta y nueve mil soles) multiplicado por 12 meses, es el costo que nos va a generar el servicio de patrullaje integral. Ya que vamos a tener algunas conversaciones con la Policía para poder finiquitar este convenio, les hago a ustedes, colación dos pedidos ya reiterativos. Hace muchos años, con algunos apoyos de varios vecinos de la Zona 4, de la mano con la Comisaría de Lince, impulsaron el Puesto de Auxilio Rápido ubicado en José Gálvez con Candamo. Era un Puesto de Auxilio Rápido, ¿por qué? porque sabemos que los que vivimos en la zona es un alto tránsito muy cargado, ya que solamente tenemos un desfogue que es la Av. Canadá. Entonces, como es una serie de alto tráfico, generan los hurtos. Conversando con el comisario, hace meses atrás, me indicó que sí sería factible colocar un Puesto de Auxilio Rápido, pero que iba a ir de la mano mucho con la municipalidad, gestión. Y ahora que se viene a colación un Acuerdo con la Policía Nacional, podríamos tocar ese punto. Ese carromático que da bastante servicio porque hace que los policías patrullen la zona. Segundo, tenemos un grupo de policías llamados la Unidad de Emergencia Motorizada, Los Halcones. Los Halcones vienen reiterativamente al distrito, pero, como lo he dicho, en el mes de enero y hasta el año pasado, vienen en horarios que realmente no se aprovechan sus servicios. Entonces, estar en el boulevard desde las ocho de la mañana hasta la una, tener seis o siete motos, no nos brindan un servicio importante, creo yo. Sería importante que vengan al boulevard, pero a partir de las seis de la tarde, y estén patrullando toda esta zona, ya que, como tenemos tanta carga vehicular, los robos es a la orden del día. Por eso es importante ahora que se va a dar un convenio, también Lince vaya y converse con la Policía para la gestión de un Puesto de Auxilio Rápido de varios vecinos. No solamente eso, son varios vecinos de la zona, adicionalmente, el grupo Los Halcones. Creo que es cuestión de coordinar los horarios. El grupo es bueno, pero sería importante, realmente haría honor a su distintivo, que realmente se pueda aprovechar. Tienen el horario de la tarde-noche, que es donde el boulevard se vuelve tierra de nadie. Y estamos cerquita a la municipalidad. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias, regidora Isabel. El Gerente Municipal va a hacer una indicación.

Gerente Municipal: Buenos días. Con la anuencia de la señora Alcaldesa, para poder intervenir en la sesión. Con relación al Puesto de Auxilio Rápido, lo hemos colocado junto a la Comisaría, porque en realidad la definición de dónde debe ir el Puesto de Auxilio

0927

Rápido depende más de la Policía Nacional que de la municipalidad. Hacemos una coordinación y colaboramos en la edificación y en la mejora del puesto porque estaban en gestiones abandonadas. Pero más que por la municipalidad, es por un tema de la PNP. ¿Por qué? Porque requiere policía permanente, porque tiene una serie de actividades que desde ese momento no tenía. Pero nosotros hemos colaborado para poder rehabilitarlo, que actualmente se encuentra en Las Heras, que es una zona donde nos han pedido que, por favor, esté. Pero eso ya lo define el Comando Policial. La comisaría del sector depende de la Región Policial Sub 1. Y ellos son los que definen dónde es que debe haber actividad policial y los horarios de la actividad policial. Igual con el tema de Los Halcones. Sin perjuicio de eso, nosotros tenemos una buena relación con la Policía Nacional. Yo diría más que estupenda la relación con la Policía Nacional, de la cual sabemos que somos un distrito relativamente pequeño, pero altamente denso y con una población flotante bastante alta también. Eso ha permitido, gracias a las gestiones de la señora Alcaldesa, sobre todo en el Ministerio del Interior, que tengamos presencia policial casi las 24 horas del día. No es la medida en que podrían requerir nosotros mayor cantidad o de lo que los vecinos podrían requerir de repente de una percepción adecuada de lo que es la cantidad de policía que debe haber, pero hay que tener en consideración de que la Policía Nacional y alguna zona de la región policial atienden a gran parte de Lima Metropolitana y distritos mucho más complejos en materia de seguridad que el de nosotros. No obstante, de acuerdo a lo que usted ha requerido, vamos a ver la posibilidad de coordinar con ellos el tema. Con relación al Puesto de Auxilio Rápido está habilitado, solamente que en este momento se encuentra funcionando en Las Heras.

Secretario General: Muchas gracias, Gerente Municipal. La regidora va a hacer una aclaración. Adelante regidora.

MUNICIPALIDAD DE LINCE
V°B°
Secretaría General

Regidora Llerena Zambrano: Muchas gracias. Señor Gerente Municipal, mire, en función a esto, entiendo que los policías se mueven por el tema de gestión y por el tema del cuadrante, porque eso es lo que es el cuadrante de la zona rosa. Por eso tienen el destacamento de policías, ejército y demás distribuidos, ¿no? Pero a lo que yo voy es que la gestión de veces hace mismo el tema de horarios. Vemos al personal del ejército en las mañanas, desde temprano, sabiendo que la prostitución empieza tarde o noche. Entonces se trata de que, si tenemos esa buena relación con la policía, gestionemos los horarios. A mí me parece importante, ahora, sobre el Puesto de Auxilio Rápido, sí, en efecto. Como Las Heras es un cuadrante de la zona rosa, tiene que tener todo el equipamiento, pero eso no implica que tengamos que descuidar las demás zonas. Entonces a lo que yo voy es que un Puesto de Auxilio Rápido es un grado de incidencia en la zona. Porque acá las zonas. Las zonas policiales son diferentes a las zonas vecinales. Por ejemplo, acá tenemos del 1 al 9 y la policía tiene del 1 al 5. Dividido en su mapa de zonas. Entonces, en su mapa de zonas sabemos que esa zona en donde estaba el Puesto de Auxilio Rápido antiguamente es un puesto realmente incidente y se da con la normativa de los robos. Porque van subiendo. Entonces como tenemos, y repito, la buena gestión y la buena comunicación con la policía, tenemos que entender que el cuadrante de la prostitución o de la zona rosa se está expandiendo. Es la realidad del distrito. Está utilizando la cuadra 5, 6 de Bernardo Alcedo hasta Iquitos. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Las bancas ya son utilizadas por estas señoritas que están afuera de los hoteles que están en Bernardo Alcedo, fuera del cuadrante. Entonces yo creo que sería bueno darnos una vuelta en los horarios indicados porque esto amenaza llegar a los vecinos. Entonces, hablando y hablando de cuadrantes y de normativas es importante también ampliar la realidad de lo que está pasando. Si tenemos una buena coordinación con la Policía y teniendo un Puesto de Auxilio Rápido podríamos cubrir esos cuadrantes que no se están midiendo porque ya deben estar

0928

controlados. Solamente hablo de un poquito, un poquito de gestión y de utilizar esos buenos tratos en los horarios que se necesitan y que son la realidad del distrito. Gracias.

Secretario General: Muchas gracias regidora. El Gerente Municipal.

Gerente Municipal: Bueno, con relación al tema de la Policía, lo que hemos comentado es justamente el convenio que estamos celebrando o la adenda que estamos celebrando es para tener mayor cantidad de policías en el distrito. Y el tema operativo de la Policía Nacional, como les he comentado si bien nosotros lo coordinamos, el Comando depende básicamente de la Comisaría, en el caso de los policías que están dentro de la Comisaría y de los demás equipos de la Policía Nacional de la Región Policial. Si vamos a hacer algunas gestiones para que esto pueda cambiar en el caso del tema de los horarios. En el caso del tema del Ejército, eso es un tema básicamente por el tema del Estado de Emergencia en el cual si no tenemos nosotros mayor incidencia eso lo maneja exclusivamente el Comando Conjunto, mejor dicho, el Ejército del Perú las zonas y las intervenciones que ellos tengan que hacer. Ni siquiera depende de la Policía Nacional necesariamente. El otro tema con relación a la seguridad, bueno, yo le comento más que todo lo que ha dispuesto la Señora Alcaldesa y que estamos viendo para la Zona 4 es dos actividades importantes en el tema de seguridad. El incremento de cámaras de videovigilancia en la Zona 4 y en la Zona 6 que ya lo dispuso la Señora Alcaldesa y que está en estos días ya culminándose o por lo menos para el término del mes ya debe de estar culminado. Y el segundo tema es la mejora de la iluminación de la Zona 4 en convenio con Luz del Sur. Toda la Zona 4 va a cambiarse, todas las luminarias de Luz del Sur. Va a tener iluminación LED y eso va a incrementar la luminosidad en la zona y eso también mejora también la seguridad de la zona. Eso va a ayudar también incluso en la grabación de las cámaras de videovigilancia porque obviamente las luminarias de sodio no tienen la misma luminosidad que las luminarias LED que va a instalar Luz del Sur y que lo está haciendo porque nosotros lo hemos gestionado y además también hay un presupuesto que la municipalidad está utilizando para poder colaborar en este aspecto de mejora de la iluminación y mejora de la tecnología de iluminación con la empresa Luz del Sur. Entonces, eso son dos acciones que estamos tomando a corto plazo. Esto va a ser en lo que va de este mes y el siguiente ya debe de estarse ya iniciando sino culminando.

Regidora Llerena Zambrano: Contemplar también la poda de los árboles porque de nada nos sirve tener una buena luz, una buena cámara cuando tenemos los árboles no tan podados.

Gerente Municipal: Yo entiendo ese tema de la poda de los árboles. Lo que pasa es que también hay que tener en consideración, y eso lo he conversado con la ingeniera Katia, los tiempos de poda también a veces no son los mismos y hay que ir viendo también las especies arbóreas de cada zona. Entonces, hay zonas como Lazo en donde tienen especies arbóreas que son entre altas y bajas. Entonces, eso también ella tiene que ir evaluando cómo se va a realizar la poda. Pero sí lo vamos a hacer. Porque la misma seguridad ciudadana en la sesión de Directorio lo requiere también y ahí hicimos las coordinaciones.

Secretario General: Muchas gracias regidores. Señora alcaldesa, podríamos pasar a la votación que estamos en esta parte.

Alcaldesa: Se somete a votación la Adenda N°2 de renovación del Convenio Específico de Cooperación celebrado entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Policía Nacional de Perú. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de este punto, los señores regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por Unanimidad. Continúe señor secretario.

0929

A favor 09 votos de los regidores: Alberto Weinberger Torres, Cecilia Irene Cárdenas Cárdenas, Roque Edgardo Guanilo Ríos, Andrea Paola Vásquez Álvarez, Jorge Segundo Miyagui Nakandakare, Zelmira Berenice Martell Cóndor, Ysabel Victoria Llerena Zambrano, Lucila Ortiz Salinas de Chira y Tania Lorena Miranda Sánchez. Aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDL

Lince, 14 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Informe Técnico N° 003-2025-MDL/GSC/SS y el Informe N° 250-2025-MDL/GSC/SS, ambos de fecha 07 de mayo de 2025, de la Subgerencia de Serenazgo; el Memorando N° 00106-2025-MDL/GSC, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 061-2025-MDL-OGPP-OPIM, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Oficina de Oficina de Planeamiento Inversiones y Modernización; el Memorando N° 01078-2025-MDL/OGPP, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00189-2025-MDL-OGAJ, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 01032-2025-MDL/GM, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 13-2025-MDL-CAL, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Comisión de Asesoría Legal; el Dictamen N° 05-2025-MDL-CAF, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Comisión de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 01-2025-MDL-CSC, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto a los Artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipales son órganos de gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en relación a los convenios de colaboración interinstitucional, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios lealmente admisibles. Para tal fin, las entidades a través de representantes autorizados, celebran dentro de la Ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con la cláusula expresa de libre adhesión y separación; también pueden celebrar convenios con el sector privado, siempre que logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas del orden público;

Que, en el ámbito de los gobiernos locales, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales por parte de la Municipalidad deben ser aprobados por el Concejo Municipal, conforme a lo estipulado en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM; en concordancia a ello, el artículo 41° de la LOM; prescribe que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practica un determinado acto a sujetarse a una conducta o normativa institucional";*

Que, en atención a esta facultad, la Municipalidad suscribe convenios con otras entidades o instituciones públicas o privadas con el motivo principal de buscar aliados estratégicos con la finalidad de aunar esfuerzos para un determinado objetivo, y así estar en mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones y competencias específicas y exclusivas que le otorga la Ley, especialmente la LOM;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

0930

Que, el artículo 13º de la Ley N° 31297, Ley del Servicio Municipal, prescribe que, *"El servicio de serenazgo implementa mecanismos de cooperación con la Policía Nacional del Perú de forma articulada, complementando sus funciones a través del intercambio de información, herramientas tecnológicas, asociación de capacidades y experiencias, evitando duplicidad de esfuerzos y recursos";*

Que, el artículo 69° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ha dispuesto la facultad a los gobiernos locales en conjunto con la Policía Nacional del Perú (PNP) adoptar planes de patrullaje integrado, debiéndose para ello, coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDL, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la celebración del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú", el mismo que fuera suscrito con fecha 13 de junio de 2023, y con plazo de vigencia de un (01) año a partir de su suscripción;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 018-2024-MDL, de fecha 10 de mayo de 2024 se aprobó la celebración de la "Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú" suscrita con fecha 21 de junio de 2024, y con el plazo adicional de un (1) año;

Que, el proyecto de "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú", tiene como objeto, continuar con los compromisos de cooperación que asumirán las partes para incrementar y mejorar los servicios policiales incluyendo la prestación de servicios policiales extraordinarios en la jurisdicción de la Municipalidad, en lo que se refiere a actividades de patrullaje integrado, en el marco de sus respectivas competencias y con la finalidad de presentar el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana;

MUNICIPALIDAD DE LINCE
V°B°
Secretaría General

Que, con Informe Técnico N° 003-2025-MDL/GSC/SS, la Subgerencia de Serenazgo, emite opinión favorable a la suscripción de la Adenda al Convenio, considerando que este conllevaría al fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana del distrito, priorizado a un enfoque preventivo, cumpliendo así la Política Institucional número 4 "Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana municipal", así como el objetivo estratégico institucional número 1: OEI.01 "Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Lince" los cuales se ven reflejados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029;

Que, mediante el Memorando N° 00106-2025-MDL-GSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el proyecto de "Adenda de Convenio Específico de Cooperación institucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú", el Informe Técnico 003-2025-MDL-GSC/SS, así como el informe N° 250-2025-MDL-GSC/SS sobre los logros obtenidos de dicho convenio durante el periodo 2024;

Que, a través del Informe N° 061-2025-MDL-OGP-OPIM, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, emite opinión favorable al proyecto de Adenda al Convenio, e indica que se encuentra acorde a lo normado en la Directiva N° 007-2019-MDL "Aprobación de Convenios a ser suscritos por la Municipalidad distrital de Lince";

Que, con Memorando N° 01078-2025-MDL/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que el proyecto Adenda al Convenio cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, respecto al gasto que demanda dicho proyecto de Adenda al convenio guarda relación con la estructura de costo del arbitrio de Serenazgo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 515-2024-MDL;

Que, por medio del Informe N° 00189-2025-MDL-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica; considera viable la aprobación del proyecto de "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú;

0931

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por MAYORÍA del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;
ACORDÓ:
ARTÍCULO 1.- APROBAR, la "Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú".
ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, al Gerente Municipal, Carlos Guillermo Price Olazo, suscribir la "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú.
ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuar las coordinaciones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.
ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).
Regístrese, comuníquese y cúmplase;

Secretario General: Aprobado por Unanimidad señores regidores. Señora Alcaldesa, no hay más temas en la Estación de Orden del Día de la Sesión de Concejo.

Alcaldesa: Siendo las 10:55 horas de la mañana y habiéndose agotado los temas de agenda se levanta la Sesión Ordinaria. Gracias a todos ustedes por su participación.

MUNICIPALIDAD DE LINCE
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA